



71 596

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 DIC 2013.

VISTO: La realización del Seminario del G20 "Consistencia entre políticas macroeconómicas y políticas laborales" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina los días 18 y 19 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que en representación de esta Secretaría de Estado asistirán al referido Seminario el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. EDUARDO BRENTA y el Adscripto Ec. ÁLVARO BRUNINI.-----

-----**II)** Que dicho evento tendrá como objetivo generar debates en torno a la importancia de una formulación integral y coordinada de nuestras políticas públicas y a los beneficios que se podrían derivar en términos de crecimiento inclusivo y creación de empleo.-----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41º de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 90/002 de 14 marzo de 2002 y Decreto N° 7 de 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000.-----

18/001/75/2013

----- **II)** *Que la concurrencia de las personas designadas será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirán con efecto multiplicador las experiencias recogidas.*-----

ATENTO: *A lo expuesto precedentemente.*-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

----- **RESUELVE :**-----

1º) DESÍGNANSE *en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. EDUARDO BRENTA y al Adscripto Ec. ÁLVARO BRUNINI quienes participarán del Seminario del G20 "Consistencia entre políticas macroeconómicas y políticas laborales" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina los días 18 y 19 de noviembre de 2013.*---

2º) ESTABLÉCESE *que los pasajes por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo-, tendrán un costo de U\$S 462,00.- (dólares americanos cuatrocientos sesenta y dos).*

3º) QUE *los viáticos a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina - ascienden a U\$S 2.406.- (dólares americanos dos mil cuatrocientos seis).*-----

4º) LOS *gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41º de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 90/002 de 14 marzo de 2002 y Decreto N° 7 de 2 de enero de*



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000. -----

5º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-

6º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7º) **LA** presente resolución será refrendada por el Señor Ministro del Interior.-----

8º) **COMUÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

/ab

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

